

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

"15. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

15.2(241/17) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la ampliación de horario de la Biblioteca Municipal Francisco Umbral (4.17)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Reina, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de noviembre de 2017, nº 19909, cuyo texto es el siguiente:

"Exposición de motivos

El Grupo Municipal de Ciudadanos ya presentó en diciembre de 2015 una moción en la que se solicitaba la ampliación del horario de la Biblioteca Municipal de Majadahonda. El horario se amplió pero pasado el tiempo, los usuarios de esta biblioteca demandan más horas de apertura y denuncian la insuficiencia de espacio.

La Biblioteca Francisco Umbral de Majadahonda está orientada a ser un lugar de presentaciones y actos culturales más que de estudio para los jóvenes majariegos, lo que provoca quejas constantes de usuarios al no ver satisfechas sus demandas.

Algunos municipios limítrofes como las Rozas y Pozuelo cuentan con tres y cuatro bibliotecas municipales, además de horarios mucho más amplios que en Majadahonda, lo que provoca que nuestros estudiantes en épocas de exámenes se tengan que desplazar a estas localidades, lo que conlleva un problema de seguridad y de coste. No es buena idea que los estudiantes se tengan que trasladar en coche de madrugada para seguir estudiando en las poblaciones vecinas y finalizado su estudio, regresar con el consiguiente cansancio a sus domicilios.

En la actualidad el horario de la biblioteca es el siguiente según el cartel puesto en la entrada de la misma:



SALA DE ADULTOS

Lunes a viernes: de 9 h. a 21 h.

Sábados: de 10 a 14 h.

SALA INFANTIL

Lunes a viernes: de 15 h. a 21 h.

Sábados: de 10 h. a 14 h.

SALA DE ESTUDIO

Lunes a viernes: de 9 h. a 21 h.

Sábados: de 10 h. a 14 h.

Comparando este horario con el de la página web, observamos que no coincide, lo que lleva a confusión de los usuarios.

Además de esto, el horario extendido que aparece en la web no goza de oficialidad (en la web aparece solamente el último periodo correspondiente agosto-septiembre) con la sensación de provisionalidad e inseguridad que conlleva a la hora de planear las épocas de estudio.

Hemos sido testigos, además de los numerosos testimonios de estudiantes y usuarios de que la biblioteca, en épocas de exámenes, a partir de las 17:00 horas está completa, por lo que el horario ampliado que se solicita en esta moción debe afectar a TODAS las salas de la misma. No obstante, lo ideal sería contar en Majadahonda con una segunda biblioteca dedicada en exclusividad a sala de estudio y préstamo de libros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Majadahonda propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular, se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo la ampliación del horario de la Biblioteca Francisco Umbral los siete días de la semana en los siguientes periodos tanto para la sala de lectura como para la sala de estudio:

- Del 10 de diciembre al 21 de diciembre apertura de 9:00 AM a 3:00 AM,
- Del 4 de enero al 12 de febrero apertura de 9:00 AM a 3:00 AM
- Del 3 de mayo al 10 de julio apertura de 9:00 AM a 3:00 AM.
- Del 16 de agosto al 20 de septiembre de 9:00 AM a 3:00 AM.





SEGUNDO.- Que se informe en la web de la Biblioteca de forma continuada, fidedigna y actualizada los días y horas que permanece abierta.

TERCERO.- Introducir las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de este acuerdo, así como la dotación de personal necesario tanto de refuerzo como de seguridad.

CUARTO.- Que se realice el estudio de una nueva biblioteca en nuestro municipio en zonas más alejadas que además carecen de este servicio, como podría ser el entorno de El Valle de la Oliva (consultando a los técnicos destinados al efecto).

- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social y Familia, de 20 de noviembre de 2017, favorable.
- ➤ ENMIENDA presentada por el Grupo Municipal Centrista, que ha tenido entrada en el Registro General el 27 de noviembre de 2017, nº 20531, cuyo texto es el siguiente:

"Este Grupo estará de acuerdo con la misma siempre que en la parte de los acuerdos se establezca que: antes de implantar lo que se solicita se elabore un estudio de las necesidades para llevar a cabo esa ampliación de horario y de días. Si ese es el método más adecuado o habría que contemplar otras propuestas.

Deberá incorporarse al mismo el coste presupuestario que supondría la implantación tanto en el tema de personal, que tendrá que atender a los usuarios, como los de seguridad."

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por trece (13) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda e Izquierda Unida, ningún (0) voto en contra y doce (12) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Centrista, ACUERDA:

PRIMERO.- Que por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular, se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo la ampliación del horario de la Biblioteca Francisco Umbral los siete días de la semana en los siguientes periodos tanto para la sala de lectura como para la sala de estudio:



- Del 10 de diciembre al 21 de diciembre apertura de 9:00 AM a 3:00 AM.
- Del 4 de enero al 12 de febrero apertura de 9:00 AM a 3:00 AM
- Del 3 de mayo al 10 de julio apertura de 9:00 AM a 3:00 AM.
- Del 16 de agosto al 20 de septiembre de 9:00 AM a 3:00 AM.

SEGUNDO.- Que se informe en la web de la Biblioteca de forma continuada, fidedigna y actualizada los días y horas que permanece abierta.

TERCERO.- Introducir las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de este acuerdo, así como la dotación de personal necesario tanto de refuerzo como de seguridad.

<u>CUARTO</u>.- Que se realice un estudio para dotar a este municipio de una sala de estudio en las zonas más alejadas que carecen de este servicio, como podría ser el entorno de El Valle de la Oliva (consultando a los técnicos destinados al efecto).

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete.

EL CONCEJAL DELECADO DE

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN

INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,

SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS